



5 RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL

5.1 PRESUPUESTO

Durante el período de análisis, la ejecución presupuestal del MEF se desarrolló a través de las siguientes unidades ejecutoras:



a) Unidad Ejecutora 001 – Administración General:

Esta unidad ejecutora, a cargo de la Oficina General de Administración, atiende los gastos de operación de los órganos del MEF para el logro de sus funciones; también tiene a su cargo la administración y pago del Fondo de Apoyo Gerencial y del Personal Altamente Calificado – Ley N° 29806, así como diversos encargos, tales como: subvenciones sociales a Canillitas y Cajapatrac, documentos cancelatorios por pasajes aéreos a Iquitos y Madre de Dios, controversias CIADI, entre otros.

Asimismo, en esta unidad ejecutora se asignan recursos por los siguientes conceptos de gasto, que por su naturaleza son transferidos presupuestariamente a diversas entidades del Sector Público:

- Reserva de Contingencia – RC. Crédito presupuestario global dentro del Presupuesto del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no han sido previstos en los Presupuestos de los Pliegos.
-
- Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – PI. Consiste en una transferencia condicionada de recursos financieros, adicionales al presupuesto institucional de los gobiernos locales, por el cumplimiento de metas que deben alcanzar en un periodo de tiempo determinado.
 - El Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, es un fondo concursable, cuyo objetivo es reducir las brechas en la provisión de servicios e infraestructura básicos, que tengan mayor impacto en la reducción de la pobreza y la pobreza extrema en el país y que generen un aumento de la productividad con un enfoque territorial, mediante el financiamiento o cofinanciamiento de inversiones y de estudios de pre inversión a nivel de perfil y fichas técnicas, de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
 - El Fondo para la Continuidad de las Inversiones, creado con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para efectuar transferencia que garanticen la continuidad de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.



Unidad Ejecutora 002 – Administración de la Deuda:

A través de esta unidad ejecutora, a cargo de la Dirección General de Tesoro Público, se asignan recursos presupuestarios para atender el Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa y la Suscripción de Acciones y Contribuciones.

Se elaboró y presentó los Estados Financieros de la Deuda del Gobierno Nacional y el Tesoro Público al cierre 31/08//2019, conforme a la normatividad y procedimientos correspondientes. También se elaboraron y publicaron mensualmente las estadísticas de la deuda pública del Gobierno hasta el mes de julio de 2019.



Unidad Ejecutora 004 - Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera:

Fue la encargada de coordinar y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos en los programas de reforma vinculados a los préstamos de apoyo a la balanza de pagos, y en administrar las cooperaciones técnicas reembolsables y no reembolsables asociados a dichos préstamos; así como de los proyectos de Inversión que cuenten con financiamiento externo La Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone la extinción del programa creado por el Decreto Ley N° 25535, a cargo de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera, así como la transferencia de todos sus activos, pasivos, personal y acervo documentario a la Oficina General de Inversiones y Proyectos, la cual constituye la actual Unidad Ejecutora 012 del pliego MEF.

- d) Unidad Ejecutora 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625:

La Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc, como órgano ejecutivo y operativo, tiene a su cargo los procedimientos y procesos necesarios para cumplir con la devolución de los aportes del FONAVI, además de la administración y recuperación de las acreencias, fondos, activos y pasivos del FONAVI.

- e) Unidad Ejecutora 011 – Secretaria Técnica del Consejo Fiscal:

Creada en el AF-2016, en atención al numeral 24.2 del artículo 24 de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, tiene por función brindar apoyo técnico y administrativo al mencionado Consejo.

- f) Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos:

Mediante Decreto Supremo N° 256-2019-EF se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, el cual en su artículo 37, incluye a la Oficina General de Inversiones y Proyectos como órgano de apoyo encargado de la gestión de las inversiones y proyectos, financiados con operaciones de endeudamiento. Asimismo, con Resolución Ministerial N° 338-2019-EF/41, de fecha 19.SET.2019 se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, en el Pliego MEF.

Ejecución del Presupuesto de Ingresos, por Fuente de Financiamiento

El Pliego MEF financia su presupuesto institucional, a través de las F.F.: 1 - Recursos Ordinarios, 2 - Recursos Directamente Recaudados, 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y 4 - Donaciones y Transferencias. En el siguiente cuadro se muestra la recaudación de ingresos, por el periodo de análisis:

Pliego: 009 MEF, Ejecución de Ingresos
(En Millones de Soles)

Fuente de Financiamiento	AF-2018 (jun_dic)			AF-2019 (ene_set)		
	PIM	EJECUCIÓN	% Avance	PIM	EJECUCIÓN	% Avance
1: RECURSOS ORDINARIOS	2,638.6	827.5	31.4%	2,163.8	628.2	29.0%
2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	48.0	-31.7	-66.2%	64.1	109.0	169.9%
3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	11,416.6	6,453.1	56.5%	13,198.9	14,623.4	110.8%
4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	13.1	2.5	19.2%	6.2	7.0	113.7%
TOTAL GENERAL	14,116.4	7,251.4	51.4%	15,433.0	15,367.6	99.6%

La F.F. 3 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es la fuente de financiamiento más importante, destinándose, principalmente, al pago de Deuda Pública, y en menor medida, a financiar actividades y proyectos provenientes de cooperaciones técnicas reembolsables. Se aprecia un incremento sustancial en la captación de recursos, como parte de la estrategia de financiamiento para el pago de la Deuda Pública, que viene desarrollando el MEF.

Ejecución del Presupuesto de Gastos, por Unidad Ejecutora:

La ejecución del Pliego MEF, sin tomar en consideración la Reserva de Contingencia, Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y FIDT, alcanzó el 48.6% y 82% del PIM, respectivamente, por los periodos de análisis. En el cuadro siguiente se muestra la ejecución devengada de las UEs del MEF:



Pilego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria
(En Millones de Soles)

Unidad Ejecutora	AF-2018 (jun_dic)			AF-2019 (ene_set)		
	PIM	EJECUCIÓN	% Avance	PIM	EJECUCIÓN	% Avance
001: MEF-ADMINISTRACION GENERAL	1,170.9	467.9	40.0%	572.6	312.8	54.6%
002: MEF-ADMINISTRACION DE LA DEUDA	11,746.5	5,824.7	49.6%	13,209.9	11,020.1	83.4%
004: MEF-UNIDAD DE COORDINACION DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA	59.1	10.0	16.9%	12.3	12.3	100.0%
009: MEF-SECRETARIA TECNICA DE APOYO A LA COMISION AD HOC CREADA POR LA LEY 29625	19.5	10.9	55.8%	18.2	11.3	62.2%
011: MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL	2.0	1.1	55.8%	2.3	0.9	39.9%
012: OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS				38.5	0.0	0.0%
TOTAL EJECUCIÓN PILEGO 009 MEF	12,998.0	6,314.5	48.6%	13,853.8	11,357.4	82.0%
Más	1,118.4	0.0	0.0%	1,579.2	0.0	0.0%
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,111.6			1,479.2		
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0.0					
FONDO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES	0.0			0.0		
FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT	6.8			100.0		
TOTAL GENERAL	14,116.4	6,314.5	44.7%	15,433.0	11,357.4	73.6%

A continuación, se detalla la composición del gasto, por Categoría y Genérica de Gasto:

Pilego: 009 MEF, Ejecución Presupuestaria
(En Millones de Soles)

Categoría y Genérica de Gasto	AF-2018 (jun_dic)			AF-2019 (ene_set)		
	PIM	EJECUCIÓN	% Avance	PIM	EJECUCIÓN	% Avance
GASTOS CORRIENTES	1,132.3	481.3	42.5%	523.1	304.0	58.1%
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	42.1	22.0	52.3%	45.4	27.6	60.8%
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37.7	22.3	59.2%	38.1	23.3	61.2%
5-23: BIENES Y SERVICIOS	501.6	203.8	40.6%	420.6	245.7	58.4%
5-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500.2	200.0	40.0%	0.4	0.4	91.8%
5-25: OTROS GASTOS	50.8	33.0	65.1%	18.6	7.0	37.5%
GASTOS DE CAPITAL	533.1	299.6	56.2%	482.9	369.0	76.4%
6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
6-25: OTROS GASTOS						
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.4	8.6	11.5%	120.8	33.3	27.6%
6-27: ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	458.7	291.1	63.5%	362.1	335.7	92.7%
SERVICIO DE DEUDA	11,332.6	5,533.6	48.8%	12,847.8	10,684.4	83.2%
7-28: SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	11,332.6	5,533.6	48.8%	12,847.8	10,684.4	83.2%
TOTAL EJECUCIÓN PILEGO 009 MEF	12,998.0	6,314.5	48.6%	13,853.8	11,357.4	82.0%
Más	1,118.4	0.0	0.0%	1,579.2	0.0	0.0%
RESERVA DE CONTINGENCIA	1,111.6			1,479.2		
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0.0					
FONDO PARA LA CONTINUIDAD DE LAS INVERSIONES	0.0			0.0		
FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDT	6.8			100.0		
TOTAL GENERAL	14,116.4	6,314.5	44.7%	15,433.0	11,357.4	73.6%

En materia de cooperación técnica, se tiene las siguientes cifras:

Convenios de Colaboración Interinstitucional

- Número Total de Convenios Vigentes = 36
- Renovados = 14
- Nuevos Convenios en Proceso de Suscripción = 02
- En Renovación = 00

Convenios de Cooperación Internacional

- Convenios vigentes = 08
- Nuevo proyecto aprobado = 05
- Acuerdos Interinstitucionales = 02
- Memorando de entendimiento = 01

